

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, BAJO EL MODELO DE EDUCACIÓN DUAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LO SUCESIVO EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO WALTER LUIS SAINZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ACADÉMICO DE LA MISMA INSTITUCIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA MORAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LATINA", REPRESENTADA ESTE ACTO POR VICTOR FELIPE ESCALANTE TORRES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR ERIK JONATHAN VINCENT TORRES, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SON REFERIDOS COMO LAS PARTES, Y SE COMPROMETEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 19 de octubre 2023, **LAS PARTES**, por conducto de sus representantes institucionales, celebraron el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, en adelante el **CONVENIO MARCO**, el cual tiene por objeto:

*"Establecer las bases generales y mecanismos para aprovechar la capacidad y experiencia de ambas organizaciones con el fin de colaborar de manera conjunta en las actividades concernientes a proyectos suscritos bajo los lineamientos que el Tecnológico Nacional de México establece para el Modelo de Formación Dual como opción para alumnos de EL ITSX a través del PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION DUAL (PIED), mediante la implementación de actividades de docencia, capacitación, y asesorías de conformidad con el proyecto detallado en el ANEXO DE INSTRUMENTACIÓN, así como las demás que sean de mutuo interés para las partes, en el marco de los acuerdos o anexos que al efecto se suscriban."*

- II. En la cláusula SEGUNDA del **CONVENIO MARCO**, se estableció que:

"Para la realización del objeto del convenio, [LAS PARTES] se comprometen a formular, proponer y signar el contenido de proyectos o programas de trabajo, los cuales una vez aprobados y firmados, se consideraran como convenios específicos o técnicos de colaboración y formaran parte del presente convenio [MARCO], mismos que describirán, las

tareas o actividades a desarrollar, los resultados esperados, en su caso, las aportaciones económicas, los datos o los documentos necesarios para cumplir con el objetivo de este Convenio Marco.

- III. **LAS PARTES** con la intención de beneficiar a la comunidad de ambas instituciones y en atención al **CONVENIO MARCO**, han acordado la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración para efecto de desarrollar el proyecto denominado: **SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA**.
- IV. Todas las cláusulas del **CONVENIO MARCO** siguen vigentes y son aplicables al presente instrumento.

## DECLARACIONES

ÚNICO. **LAS PARTES** declaran conjuntamente

- I. **Que reconocen como suyas y vigentes, y por tanto, suscriben, ratifican y tienen por aquí puestas todas y cada una de las declaraciones contenidas en el CONVENIO MARCO** celebrado el 19 de octubre de 2023.
- II. **Que se reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal** que poseen para celebrar el presente Convenio y manifiestan su conformidad con los antecedentes y la declaración que antecede.
- III. **Que es su libre voluntad sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico** para el desarrollo y cumplimiento de los compromisos que se establecen en el mismo.
- IV. **Que concurren a la celebración y formalización de este acto sin dolo, mala fe, lesión, violencia o cualquier otro vicio que afectare su libre determinación y consentimiento**, o que pudiera afectar la validez de este Convenio.

Suscribiendo, por tanto, las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y condiciones de colaboración para que **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** incorporados al Modelo de Educación Dual de Formación Flexible y propuestos por **EL ITSX**, sean recibidos en las instalaciones de **LATINA**, para que guiados por el acompañamiento y mentoría de los Asesores Internos o Externos designados, a través de la puesta en práctica de los conocimientos y habilidades

adquiridos y por adquirir, desarrollen el proyecto denominado: **SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA**, en adelante **EL PROYECTO**, el cual se especifica en el anexo "A" (Anexo Instrumental) que forma parte integral del presente contrato.

Los procesos técnicos y alcances de **EL PROYECTO**, incluida la calendarización y entregables se definen en el Anexo "A" que para todo efecto se considera parte integrante de este instrumento.

## **SEGUNDA. CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES DE CADA PARTE**

- I. **LATINA** se compromete a:
  - a. Notificar a **EL ITSX** los requerimientos necesarios, incluido el perfil de los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** y **ASESORES INTERNOS**, en relación con el proyecto a implementar en el marco del Modelo de Educación DUAL;
  - b. Presentar a al **CONSEJO TÉCNICO** de este convenio, los candidatos a la designación de **ASESOR EXTERNO**;
  - c. Recibir a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** seleccionados proporcionándoles el espacio y equipamiento adecuados para su formación por competencias profesionales, atendiendo al plan de formación del Modelo de Educación Dual;
  - d. Proporcionar y asesorar a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** y **ASESORES INTERNOS** relacionados con la implementación de **EL PROYECTO**, los manuales, reglamentos, políticas, y toda literatura necesaria para el desempeño de las actividades de conformidad con las mejores prácticas empresariales adoptadas por **LATINA**;
  - e. Suministrar los recursos físicos, materiales y financieros que permitan la puesta en práctica y el desarrollo hasta su culminación del proyecto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento;
  - f. Apoyar económicamente a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** seleccionados, cubriendo los gastos inherentes a su formación interprofesional con un monto mensual de \$3,000.00 (*tres mil pesos 00/100 moneda nacional*)) para cada uno, con los cuales deberán sufragar:
    - i. Costos y cuotas del Modelo de Educación Dual; y,
    - ii. Viáticos y gastos personales para el desplazamiento desde y hacia las instalaciones de **EL ITSX** hacia y desde las de **LATINA**.
  - g. Suscribir con los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** el Convenio de Aprendizaje en el que se estipulen las actividades de desarrollo del aprendizaje práctico que se lleve a cabo en sus instalaciones;
  - h. Llevar el control de asistencia de los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** y suscribir sus reportes semanales;
  - i. Mantener comunicación constante con **EL ITSX**, Informándole de inmediato cualquier situación o incidencia que se presente relacionada con los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES**;

- j. Informar cada bimestre a **EL ITSX** el porcentaje de cumplimiento de asistencias de los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES**, así como el avance en el conocimiento y las competencias profesionales adquiridas; y,
- k. Brindar apoyo económico a los **ASESORES INTERNOS** nombrados por **EL ITSX**, un monto de \$7,500.00 (*siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional*) para cada uno, destinados a cubrir los gastos inherentes y necesarios de ejercer en relación con las finalidades de **EL PROYECTO**, incluidos, de manera enunciativa más no taxativa: requerimientos de equipamiento, incluidos los informáticos, traslados, viáticos, servicios de telecomunicación, papelería, etc.

El monto total máximo de los recursos destinados por **LATINA** al proyecto asciende a la cantidad de \$180,000.00 (*ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional*).

II. **EL ITSX** se compromete a:

- a. Notificar el listado de **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** designados para la implementación de **EL PROYECTO**, así como el nombramiento de los **ASESORES INTERNOS** que en el marco del Modelo de Educación Dual participan del mismo;
- b. Expedir la documentación oficial que acredite la conclusión de la estructura reticular correspondiente;
- c. Impartir pláticas de orientación a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** seleccionados, respecto del funcionamiento del Modelo de Educación Dual;
- d. Aplicar las medidas disciplinarias y sanciones a que pudiesen hacerse acreedor los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** por incumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del programa o de **EL PROYECTO**;
- e. Orientar a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES**, de que cualquier reclamo relacionado con su asistencia o permanencia a y en las instalaciones de **LATINA**, el desempeño del **ASESORES EXTERNO**, las jornadas dedicadas a la actividad relacionada con **EL PROYECTO**, o cualquier otra análoga o similar deberá presentarse a **EL ITSX** por conducto de los **ASESORES INTERNOS**;
- f. Concientizar y asegurarse del entendimiento por parte de los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** de que las actividades que realice para o con **LATINA** no constituyen una relación de carácter laboral, y que los apoyos económicos que por parte de la misma reciba no podrán considerarse, en ningún caso o bajo ninguna circunstancia, como retribuciones por un trabajo personal subordinado; ni que existirá la obligación de **LATINA**, de proporcionar un empleo.

- g. Informar a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** que para su participación en **EL PROYECTO** deberá estar afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- h. Informar a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES**, que todo proceso de desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, descubrimiento o invento, logos, marcas, patentes, signos, bases de datos, prototipos, mecanismos, manuales o políticas de trabajo, terminados o que se terminen en o con relación al **EL PROYECTO** será propiedad única y exclusiva de **LATINA**, excepción hecha de la tecnología base para el desarrollo del proyecto que no le sea transferida a **LATINA** mediante convenio, desarrollo de productos que se generen como base o apoyo del proyecto y no formen parte del mismo, no sean incluidos como alcances o entregables en el Anexo Instrumental o se logren fuera del esquema de apoyo financiero otorgado por **LATINA**; tal y como se estableció en el contrato marco.
- i. Recibir mensualmente de **LATINA** los recursos señalados en la fracción I, incisos f y k, de esta misma cláusula, y expedir al efecto, el primer día hábil de cada mes, en favor de **LATINA**, el recibo fiscal correspondiente; para los efectos, determinada la fecha del inicio radicación de los recursos, **EL ITSX** notificará a **LATINA** los datos de la cuenta bancaria en la cual los mismos serán depositados;
- j. Enterar en concepto de subsidio a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** y **ASESORES**, en un término no mayor a 72 (setenta y dos) horas posteriores a su recepción, los recursos designados para cada uno, para efectos del presente convenio se designan como participantes del proyecto:
- i. C. **REBECA MARCIAL RUIZ**, con número de matrícula 217O01158, en carácter de **ESTUDIANTE-PRACTICANTE**,
  - ii. C. **ANGEL DAVID BARRIENTOS OLIVO**, con número de matrícula 207O03328, en carácter de **ESTUDIANTE-PRACTICANTE**,
  - iii. C. **VICTOR MANUEL BELLO SÁYAGO**, con número de matrícula 217O00401, en carácter de **ESTUDIANTE-PRACTICANTE**
  - iv. C. **TANIL IZQUIERDO CÓRDOVA**, con número de matrícula 197O01099, en carácter de **ESTUDIANTE-PRACTICANTE**
  - v. C. **JESUS ALARCÓN ZAPATA**, con número de matrícula 217O01618, en carácter de **ESTUDIANTE-PRACTICANTE**
  - vi. C. **FRANCISO JAVIER TORRES VERA**, con número de empleado 125, en carácter de **ASESOR**,
  - vii. C. **TOMODACHI FIDEL FLORES ORTIZ**, con número de empleado 38, en carácter de **ASESOR**;
- k. Remitir a **LATINA**, a través del Consejo Técnico, y en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos

económicos comprometidos, la documentación comprobatoria de la dispersión económica estipulada en los incisos f y k de la fracción que antecede; al efecto deberá recabar de los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** y **ASESORES** los recibos de dinero correspondientes. La falta de comprobación en los términos aquí establecidos dará lugar a la cancelación de **EL PROYECTO**, la devolución, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles del 100% (cien por ciento) de los recursos transferidos a **EL ITSX**, así como el término del Convenio Marco y los específicos que se hubieran firmado, sin responsabilidad alguna para **LATINA**; y,

- I. La integración de los padrones de beneficiarios de los subsidios estipulados, la que correrá a cargo de la Dirección Académica.

### **TERCERA. EVALUACIÓN**

**LAS PARTES** se comprometen a evaluar bimestralmente la operatividad e impacto del presente Convenio, con el objeto de determinar su modificación o terminación; para ello, **EL ITSX** designa Lic. Oscar Alejandro Trujillo Flores, y **LATINA** al Ing. Erick Jonathan Vincent Torres, como responsables de las actividades de seguimiento a lo convenido en este instrumento.

### **CUARTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN**

**LAS PARTES** convienen que la vigencia del presente Convenio será de 6 (seis) meses, que iniciara a partir de la fecha de suscripción; no obstante, conservan cada una la facultad de darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación por escrito que se haga la una a la otra con al menos sesenta días naturales de anticipación. Tiempo en el que **EL ITSX** se compromete a entregar el proyecto solicitado por **LATINA**.

De configurarse el supuesto de terminación, **LAS PARTES** se comprometen a concluir las acciones que en ese momento se estén ejecutando.

### **QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN O RETIRO DE LOS ESTUDIANTES-PRACTICANTES**

**LAS PARTES** convienen que los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** podrán ser suspendidos o retirados del proyecto a solicitud de **LATINA** cuando a su juicio exista negligencia, engaño, abuso, falta de disciplina o que acciones que atenten contra sus instalaciones, sus empleados, funcionarios, su imagen o su patrimonio.

En los casos señalados, **LATINA** podrá negar de manera provisional el acceso a sus instalaciones a los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES**, y una vez comprobadas las causales señaladas, tramitará ante **EL ITSX** las sanciones que correspondan, incluida la devolución de los recursos económicos otorgados como apoyo en la proporción no devengada.

## **SEXTA. DEL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD**

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse recíprocamente con motivo del: paro de labores académicas o administrativas, causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente Convenio, pudiendo el mismo retomarse y reanudarse, en las mismas condiciones y circunstancias, cuando desaparezcan los motivos de impedimento.

## **SÉPTIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD**

**EL ITSX**, los **ASESORES INTERNOS** y los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** guardarán estricta confidencialidad en relación con la información, cualquiera que sea la naturaleza de la misma, que llegasen a obtener de **LATINA**, en el marco del desarrollo de las actividades que se realicen en cumplimiento al proyecto objeto del presente Convenio, con independencia de si la información les es transmitida por vía oral, escrita o por medios electrónicos; y se comprometen a utilizarla única y exclusivamente para cumplir el fin para el cual les fue proporcionada, a cual no la divulgarán a terceros si no es con previo consentimiento escrito de **LATINA**, y a no reproducirla, publicarla, mutilarla o alterarla en forma parcial o total por ningún medio.

De estimarlo conveniente a sus intereses, **LATINA** podrá solicitar a los **ASESORES INTERNOS** y los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** la celebración y formalización de convenios individuales de confidencialidad, respecto de la información de su propiedad, sus empleados, colaboradores, clientes, proveedores, factores de producción o dependientes; en estos convenios podrá estipularse pena convencional por violación comprobada de confidencialidad.

**LATINA** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto a la información propiedad de **EL ITSX**, los **ASESORES INTERNOS** y los **ESTUDIANTES-PRÁCTICANTES** relacionados con el proyecto, respecto de la información relativa al modelo de Educación DUAL, la tecnología base para el desarrollo del proyecto que no le sea transferida a **LATINA** mediante convenio, desarrollo de productos que se generen como base o apoyo del proyecto y no formen parte del mismo, no sean incluidos como alcances o entregables en el Anexo Instrumental o se logren fuera del esquema de apoyo financiero otorgado por **LATINA**.

La violación de la confidencialidad por una u otra parte, o sus representantes asignados por las mismas, dará derecho a la parte inocente a una pena convencional equivalente a mil unidades de medida y actualización vigentes establecidas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, al momento en que se compruebe la violación.

La obligación de confidencialidad subsiste hasta por 20 años después de concluido el proyecto.

## OCTAVA. DE LAS MODIFICACIONES

**LAS PARTES** convienen, que el presente Convenio podrá ser modificado por escrito y en cualquier tiempo; la propuesta de modificación deberá convenirse y entrar en vigor 15 quince días después de su subscripción; la parte interesada en una modificación deberá enviar la propuesta escrita a su contraparte en un plazo no menor a 30 días naturales previos a la fecha en que proponga su entrada en vigor, la contraparte contará con 10 (diez) días naturales para dar respuesta a la propuesta; la falta de respuesta a las propuestas de modificación implican la negativa a la misma; las propuestas de modificación rechazadas podrán volver a presentarse pasados 30 (noventa) días naturales.

## NOVENA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**LAS PARTES** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de ambas instituciones, sin embargo, en caso de cualquier conflicto, se someten expresamente a la legislación federal y a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México. Este convenio se entenderá como declaración de intención para fomentar auténticos y mutuos beneficios de colaboración, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento será resuelto de común acuerdo entre las Partes.

Enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por duplicado al calce y al margen de cada una de las fojas que lo integran, en Xalapa Enríquez, Veracruz el 04 de Diciembre de dos mil veintitrés, conservando un ejemplar cada una de ellas.

POR ITSX

  
**WALTER LUIS SAINZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL

  
**OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO FLORES**  
DIRECTOR ACADÉMICO

POR LATINA PERFORACIÓN

  
**VICTOR FELIPE ESCALANTE TORRES**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**ERICK JONATHAN VINCENT TORRES**  
GERENTE DE SAP

**ANEXO "1" DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO: SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA y SOFTWARE CONTROL DE ABORDAJE CELEBRADO POR CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA, S.A. DE C.V., Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA (ITSX), EN EL CUAL LAS PARTES ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS, ALCANCES Y CARACTERISTICAS DE LOS ENTREGABLES.**

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

El PROVEEDOR se compromete a entregar los proyectos de conformidad a sus propuestas de fecha 13 de septiembre de 2023, así como la presentación, que forman parte del presente anexo, misma que cumple con las necesidades de CPLATINA.

### **VIGENCIA**

Las PARTES acuerdan que la prestación de servicios a la que se sujetan mediante el presente ANEXO "1", tendrá una vigencia de 6 (seis) meses que iniciaran de 19 de octubre de 2023 a el 19 de abril de 2023.



The image shows a dark red cover for a program brochure. At the top left, there are four logos: the coat of arms of Veracruz, the text 'VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO', the 'VERA CRUZ' logo with 'MELIENA DE ORIBULLO' below it, and the 'SEV' logo with 'Secretaría de Educación' below it. The main title in the center is 'Programa de sensibilización en temas de seguridad informática' in large white font. Below the title, it says 'Instituto Tecnológico Superior de Xalapa' in a smaller white font. On the right side of the cover, there are several blue ink signatures and marks.



## Metodología

- Diseño y desarrollo de un programa de difusión y acercamiento a los temas de:
  - Phishing.
  - Ramsonware
  - Robo de identidad
  - Malware



# Phishing

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

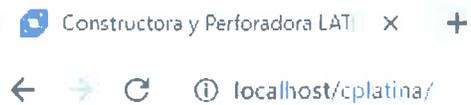
Creación de un sitio alternativo para realizar ejercicio de simulación

## Phishing



## Phishing

### Sitio suplantado



### Enmascaramiento



Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue 'L'

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

## Robo de identidad

- El phishing tiene como resultado el robo de identidad
  - Bancaria
  - Oficial
  - Vida privada
  - Sexting
  - Trata de personas



**Posicionamiento**



*[Handwritten signature]*

## Creación de contenido

Paquete de imágenes con la finalidad de hacer sensibilización, difusión y posicionamiento corporativo respecto de cada tema conteniendo:

- a. Infografías
- b. Fondos de pantalla
- c. Banners de correo electrónico



## Infografía



# Diseño instruccional



## Plataforma Teams



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

Xalapa, Veracruz, **13/Septiembre/2023**

Propuesta de proyectos **CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA SA DE CV**

**I. Programa de sensibilización en temas de seguridad Informática**

Metodología.

Se sugiere un programa de difusión y acercamiento a los temas de:

- a) Phishing.
- b) Ramsonware
- c) Suplantación de Identidad
- d) Malware

El programa consta de una campaña semestral conformada por:

- i.) Paquete de imágenes con la finalidad de hacer sensibilización, difusión y posicionamiento corporativo respecto de cada tema conteniendo:
  - a. Infografías
  - b. Fondos de pantalla
  - c. Banners de correo electrónico
- ii.) Diseño, desarrollo e impartición de 4 cursos instruccionales para la formación, identificación y detección de ataques, con base en el estándar de competencias CONOCER y el Modelo de Formación Flexible del ITSX
  - a. Contenido y materiales de estudio
  - b. Conferencias virtuales
  - c. Evaluaciones con estrategias de ludificación y aprendizaje basado en Juego
- iii.) Diseño e implementación de 2 escenarios de prueba del concepto, con la tecnología suficiente y necesaria para la creación de simulaciones de ataques, evaluación de riesgos y retroalimentación a los usuarios finales
- iv.) Diseño e implementación de KPI de estrategia, operativos y de control que permitan monitorear el aprovechamiento de los cursos instruccionales.

Estimación de tiempo.

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Sensibilización phishing	X					
Difusión y posicionamiento phishing		X				
Curso Instrukcional 1		X				
Sensibilización ramsonware		X				
Difusión y posicionamiento ramsonware			X			
Curso Instrukcional 2			X			
Sensibilización DoS			X			
Difusión y posicionamiento DoS				X		
Curso Instrukcional 3				X		
Sensibilización malware				X		



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa  
Dirección Académica  
División de Carrera de Ingeniería en  
Sistemas Computacionales

Difusión y posicionamiento malware					X	
Curso Instruccional 4					X	
Evaluación de la percepción de la ciberseguridad	X	X	X	X	X	X

2. Desarrollo del software CONTROL DE ABORDAJE

Módulos propuestos

- Control de usuarios y perfiles
- Control de expedientes marítimos
  - Perfil
  - Hojas de embarque
  - Permisos de ascenso y descenso
- Control de abordaje
  - Ascenso
  - Descenso
- Evaluación del desempeño del abordante
- Indicadores y reportes

Metodología.

Utilizando el marco de desarrollo ágil SCRUM, se procederá al desarrollo basado en proyectos para lograr el objetivo. Al respecto, se sugiere la integración del siguiente equipo:

Rol	Responsable	Propósito
SCRUM Máster	Coordinación de MIED ITSX	Gestionar el proceso de desarrollo
Product owner	Ing. Erick Jonathan Vincent Torres	Gestor del producto
SCRUM Team	5 estudiantes del ITSX + 2 docentes a cargo	Desarrollo del producto de software y la documentación relativa

Estimación de tiempo.

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Ingeniería de requerimientos	X	X				
Diseño arquitectónico	X	X	X	X	X	
Núcleo del sistema		X	X		X	
Módulos de operación en el web		X	X	X	X	X
Módulos de operación en el móvil			X	X	X	X

ATENAMENTE

OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO FLORES  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa  
DIRECCIÓN ACADÉMICA



Sección 5ª Reserva Territoriales s/n col. Santa Bárbara, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91096 Tel. 165 0525 Ext. 153, e-mail: direccionacademica@itsx.edu.mx. [tecnologia.xalapa.tecnm.mx](http://tecnologia.xalapa.tecnm.mx)



2023  
Francisco VILA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, ESTANDO PLENAMENTE ENTERADAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO "1", LO FIRMAN POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

WALTER LUIS SAINZ GONZÁLEZ

CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA SA DE CV

VICTOR ESCALANTE TORRES

Escalante  
V